



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJASUR Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA

En NERJA, a 22 de NOVIEMBRE de 2016

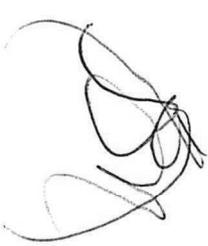
REUNIDOS



De una parte, María Eulalia Sosa Chaves, actuando en nombre y representación de CajaSur Banco SAU -en adelante "CajaSur"-, con CIF. A-95622841, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª, hoja CO-35656, en su calidad de Directora de Zona Málaga, con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda de Colón, 8, 29001 Málaga.

De otra parte, D^a. Angela Diaz Nieto, actuando en nombre y representación de la Asociación Empresarios de Nerja -en adelante "la Asociación"-, con CIF. G29386703, en su calidad de PRESIDENTA, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Las Cofradías nº 2, 29.780 Nerja.

EXPONEN



Primero.- CajaSur, entidad financiera de referencia en Andalucía y Extremadura, considera prioritario el apoyo al sector del comercio, principalmente impulsado por autónomos y microempresas, como elemento vertebrador de la economía del país.

En su desarrollo de banca local, CajaSur apuesta por la cercanía y el desarrollo de vínculos duraderos con particulares y empresas en nuestra área de influencia, así como a través de las Asociaciones que de forma colectiva representan al sector.

Segundo.- La Asociación representa ante organismos públicos y entes privados los intereses de los comerciantes y empresarios de Nerja desde 1982, promoviendo acuerdos para dar cobertura a las necesidades del colectivo y poner en marcha iniciativas que impulsen la actividad comercial de la zona.

Por todo ello y de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- CajaSur ofrece a la Asociación y a los empleados de los comercios y asociaciones integradas en la Asociación, los productos y servicios financieros que se reflejan en el Anexo I y Anexo II específicamente ideados para atender las necesidades básicas de este colectivo.

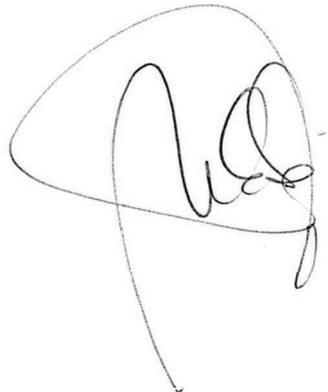
Segunda.- La Asociación se compromete a difundir entre sus asociados la suscripción del presente Convenio a través de los medios habituales, con el fin de favorecer las sinergias que permite el mismo. Asimismo, facilitará a CajaSur un fichero con los datos de sus asociados con el fin de complementar la difusión del Convenio. A los efectos de la LOPD, la cesión de este fichero quedará regulada en el Anexo III.

Segunda.- La Asociación se compromete a difundir entre sus asociados la suscripción del presente Convenio a través de los medios habituales, con el fin de favorecer las sinergias que permite el mismo. Asimismo, facilitará a CajaSur un fichero con los datos de sus asociados con el fin de complementar la difusión del Convenio. A los efectos de la LOPD, la cesión de este fichero quedará regulada en el Anexo III.

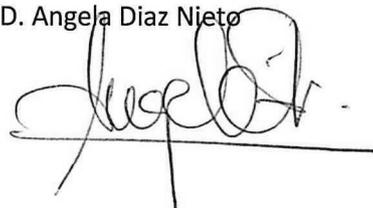
Tercera.- El presente convenio tiene vigencia hasta el 22/11/2017, comprometiéndose las partes a reunirse en ese momento para valorar los logros conseguidos y adaptar, en su caso, el contenido que ahora se suscribe.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman los comparecientes, al final y en cada una de las hojas de papel común que contiene el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por CAJASUR
Fdo. D^a. María Eulalia Sosa Chaves



POR LA ASOCIACIÓN
Fdo. D. Angela Diaz Nieto



ANEXO I - CONDICIONES FINANCIERAS

CUENTA NEGOCIO

Ventajas:

- Comisión de mantenimiento o administración: **0 €**
- Transferencias SEPA ordinarias on line: **0 €**
- Compensación de cheques: **0 €**
- Cuota de mantenimiento de TPVs vinculados: **0 €**
- CajaSurNet Empresas: **0 €**
- Cuota anual de tarjeta VISA DUAL o CLASSIC vinculada: **0 €**

Vinculación requerida:

- Domiciliación de autónomos, seguros sociales o mutua profesional
- Saldo medio mensual o facturación con TPV mínimo de 2.000 €
- Contratar CajaSurNet Empresas con e-correspondencia
- Informar la dirección de correo-e y teléfono móvil
- Consumo acumulado con tarjeta mínimo de 1.200 €/año

TERMINAL PUNTO DE VENTA

- Tecnología contactless
- Terminal fijo/wifi/GPRS/móvil/virtual, según características del establecimiento
- **Con Cuenta Negocio, cuota de mantenimiento 0 € y tasa de descuento del 0,40%***
- Posibilidad de rebajar la tasa de descuento hasta el 0,20%*

SEGURO COMERCIO

- **Reducción tasa de descuento del TPV en un 0,10% (hasta un mínimo del 0,20%*)**
- **Bonificación del 20% en la prima del primer año (permanencia dos años).**
Hasta 31/12/2016, si bien permite contratación diferida.
- Seguro "Valor a nuevo"
- Revalorización de capitales según IPC
- Protección jurídica
- Asistencia 24 horas
- Cobertura de stocks
- Garantía de pérdidas de explotación

PLAN DE PENSIONES

- **Reducción tasa de descuento del TPV en un 0,10% (hasta un mínimo del 0,20%*)**
- Doble rentabilidad financiero-fiscal
- Amplia gama para adaptarse al perfil del titular
- Información periódica con la máxima transparencia

TARJETA VISA DUAL

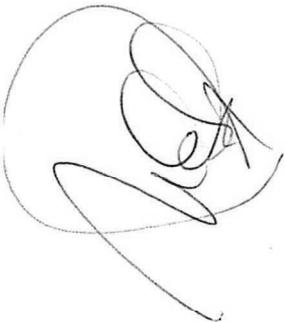
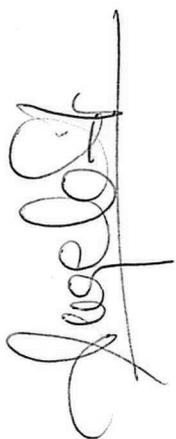
- **Crédito** y débito en una única tarjeta
- Máxima flexibilidad en el pago en comercios
- Disposición de efectivo en cajeros a débito y crédito
- Seguro gratuito de accidentes y fraude
- Con Cuenta Negocio, cuota de emisión y mantenimiento: **0 €**

*** Excepto tarjeta internacional no UE.**

FINANCIACIÓN

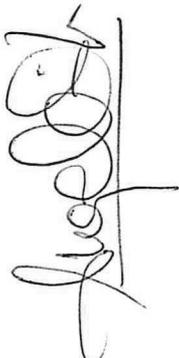
FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO

Póliza de Crédito	Tipo Variable: Euribor 12 meses + 2,25 % Comisión Apertura: 0,40 % Comisión Indisponibilidad: 0,25 % Plazo máximo: 12 meses
Préstamo Circulante	Tipo Variable : Euribor 12 meses + 2,60 % Comisión Apertura: 0,75 % Comisión Amortización: 0,50 % Plazo máximo: 12 meses
Descuento comercial Y Cuaderno 58	Tipo Fijo: 2,60% sin comisión apertura Tipo variable Eur +2,25% Liquidación mínima de intereses para descuento comercial: 3,00 € Liquidación mínima de intereses para Q58: 1,00 € Sin comisiones por documento - No truncables: 6,00 € adicionales Otras: - Impagados: 3% (mínimo 15,00 €) - Rebasamiento: 1% Plazo máximo: 12 meses
Confirming	Con Recurso: Euribor 12 meses + 1,90 % Comisión Apertura: 0,30 % Proveedor: 0,25 % (mínimo 6,00 €) Sin Recurso: Euribor 12 meses + 2,15 % Comisión Apertura: 0,50 % Proveedor: 0,25 % (mínimo 6,00 €)
Factoring	Con Recurso: Euribor 12 meses + 1,65 % Comisión Apertura: 0,30 % Factoraje: 0,10 % (mínimo 2,50 %) Sin Recurso: Euribor 12 meses + 1,90 % Comisión Apertura: 0,50 % Factoraje: 0,10 % (mínimo 2,50 %)
Comercio Exterior	Importación: Euribor (plazo) + 1,50 % / Libor + 1,75 % Comisión Apertura: 0,50 % Remesa: 0,25% % (mínimo 3,00 €) Plazo: 12 meses Exportación: Euribor (plazo) + 1,50 % / Libor + 1,75 % Comisión Apertura: 0,50 % Plazo: 12 meses



FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO

Préstamo hipotecario Activos Fijos y Leasing Inmobiliario (fijo y variable)	Tipo fijo : 2,85% Tipo variable inicial 12 meses: 2,25% Resto: Eur (1 año, 2º mes anterior) +1,90% Comisión Apertura: 0,40% Importe máximo: 70% inversión Plazo máximo: 180 meses (12 meses carencia)
--	--



Préstamo personal Activos Fijos y Leasing Mobiliario (Fijo y variable)	TTipo Fijo: 2,80% Tipo variable Inicial 12 meses 2,75% Resto : Eur (1 año, 2º mes anterior) +2,40% Comisión Apertura: 0,50% Importe máximo: 70% inversión Plazo máximo: 84 meses (12 meses carencia)
---	---

Préstamo RENOVE Maquinaria (TIPO VARIABLE)	Tipo variable: Eur (1 año) + 2,00% Comisión Apertura: 0,50% Destino: epígrafes contables 206, 213, 214, 217 o 218. Reducción tasa de descuento del TPV en un 0,05% (hasta un mínimo del 0,20%*)
---	---



ASESORAMIENTO

Disponibilidad de un gestor especializado a disposición de los miembros de la Asociación para asesorarles y atender sus necesidades de negocio, directamente en su establecimiento o desde las oficinas de referencia para comercios sita en

- Calle Canalejas, 3
- Avenida Vivar Téllez, 38